

Plan de Acción para la prevención y erradicación de trabajo forzoso en Paraguay, CONATRAFOR  
2017 – 2019

## Presentación

La Ley N° 5115/2013 creó el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) de Paraguay, superando una debilidad institucional que había caracterizado durante décadas a la administración del trabajo del país. La mencionada normativa, junto con el Decreto N° 2346/2014 por el cual se aprueba la Carta Orgánica del Ministerio y se establece su organigrama, incluye principios y directrices sobre el diálogo social.

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6285 del 15 de noviembre de 2016, se aprobó la Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso elaborada en el seno de la Comisión Nacional de Derechos Fundamentales en el Trabajo y Prevención del Trabajo Forzoso (CONATRAFOR), ente tripartito de diálogo social. Dentro de los fundamentos de dicha Estrategia se menciona, de modo relevante, los Convenios N° 29 y N° 105 de la OIT, ratificados por el Paraguay.

La CONATRAFOR aprobó solicitar cooperación técnica a la OIT, a través de la intermediación de su Coordinación a cargo del MTESS, para la implementación de dicha Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso. Basado en estos antecedentes, la OIT brindó cooperación técnica para la preparación y validación del presente Plan de Actividades en Trabajo Forzoso, aprobado en setiembre de 2017.

## Metodología para la elaboración del Plan

Durante los meses de julio y agosto de 2017 se desarrollaron las siguientes actividades de consulta y relevamiento de información:

- Un análisis de documentos e informes vinculados al Trabajo Forzoso en Paraguay, siendo tales:
  1. Convenio sobre Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29) y Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105).
  2. Convención Americana de Derechos Humanos, ratificada por Ley N° 1/89.
  3. Decreto N° 6285 del 15 de noviembre de 2016 “Por el cual se aprueba la Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso 2016 – 2020” y anexos.

4. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y el Decreto N° 2794 del 16 de diciembre de 2014 de su aprobación.
5. Acordada N° 633/10 de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay para la implementación de las "100 Reglas de Brasilia".
6. Ley N° 5777/2006 "De Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia".
7. Resolución Ministerio de Justicia y Trabajo N° 230 del 27 de marzo de 2009 "Por la cual se conforma una Comisión de Derechos Fundamentales en el trabajo y prevención del trabajo forzoso".
8. Resolución Ministerio de Justicia y Trabajo N° 642 del 29 de julio de 2013 "Por la cual se crea la Dirección de Trabajo Indígena, dependiente de la Dirección General del Trabajo de la Subsecretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Justicia y Trabajo".
9. Informe de la Comisión de aplicación de normas de la Conferencia Internacional del Trabajo 2017, en relación al caso de Paraguay (Convenio 29 sobre Trabajo Forzoso).
10. Recomendaciones. Campaña 50forFreedom de la OIT.
11. Normas ISO 26000

- Entrevistas y un Taller de investigación de consulta participativa a actores claves y representantes de las instituciones miembros de la CONATRAFOR y otras organizaciones concernidas en la lucha contra el trabajo forzoso a nivel nacional, habiendo participado de la consulta los siguientes referentes por sectores que se detallan a continuación:

### **Sector Gubernamental**

Vicente López  
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Asesoría Jurídica.

Félix Fanego  
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

María José Méndez  
Ministerio de Justicia. Dirección General de Derechos Humanos.

Unidad General de Derechos Humanos  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Gloria B. Fretes Mahur y Nathalia Ortellado  
Ministerio de la Defensa Pública

Gladys C. López  
Corte Suprema de Justicia - Sindicato de Funcionarios Judiciales del Paraguay, Sifjupar (CSJ-SNFJ)

Marta Riveros y Marisa Allegretti  
Corte Suprema de Justicia. Dirección de Facilitadores Judiciales

María José Irrazabal  
Ministerio Público. Unidad Anti trata de Personas

Dora Penayo  
Ministerio Público. Dirección de Derechos Étnicos

Lourdes Zarate  
Secretaria de Acción Social

Leonarda Duarte  
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Dirección de Pueblos Originarios.

Sonia Ortiz, Marina Beatriz Franco y Javier Morel  
Policía Nacional. Departamento Anti-trata de personas.

Sonia Riveros, Víctor Thomas, Verónica López, David Velázquez, Olga Molina de Zavala, Arturo Guerrero, Catalina Ocampos y Olga Ortiz  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

Pedro Halley, Instituto de Previsión Social. Gerencia.

**Sector sindical y otras organizaciones sociales:**

Miguel Zayas  
Central Nacional de Trabajadores (C.N.T.)

Aldo Snead y Víctor Insfrán  
Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

Roberto García  
Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)

Sonia Leguizamón  
Central General de Trabajadores (CGT)

Reinaldo Barreto  
Central Sindical de Trabajadores del Estado Paraguayo (CESITEP)

Orlando Gómez  
Organización del Pueblo Guaraní del Chaco Paraguayo (OPG)  
Consejo de Pueblos Indígenas del Chaco CDPI - Chaco

Faustina Alvarenga  
Emprendedoras y coordinadoras de Articulación de Mujeres Indígenas del Paraguay (MIPY)

Crescencio Cáceres, Consejo de Pueblos Indígenas del Chaco CDPI - Chaco  
CDPI – Chaco

**Sector empresarial:**

Gerhard Klassen Boschmann  
Asociación de Colonias Menonitas del Paraguay (ACOMEPA)

Víctor Hugo Ayala  
Asociación Rural del Paraguay (ARP)  
Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO)

Luis González Arias, Unión Industrial Paraguaya (UIP)

En conclusión y en base a un análisis de la información relevada, de las sugerencias y observaciones recabadas, se alcanzó la elaboración del presente Plan de acción tripartito e interinstitucional para la prevención y erradicación de trabajo forzoso en Paraguay, cuya implementación se encuentra a cargo de la CONATRAFOR, estableciéndose un periodo de duración bianual para su ejecución, entre los meses de setiembre de 2017 y setiembre de 2019, inclusive.

## Principales hallazgos en base al análisis desarrollado

### 1- Principios que deben orientar la implementación de las políticas públicas dirigidas al trabajo forzoso

- Los actores consultados destacaron la necesidad de que la actuación e implementación de acciones en materia de políticas públicas para abordar el problema del trabajo forzoso incluyan los enfoques de equidad, género, territorialidad, interculturalidad y desarrollo humano, así como lo expresa la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso.
- Así mismo señalaron que las acciones a emprender deben ser articuladas, coordinadas y sinérgicas, haciendo énfasis en la centralidad de las políticas departamentales y municipales y la articulación gubernamental multinivel.
- Se rescata la visión consensuada de promover la corresponsabilidad de los sectores clave concernidos en la problemática sobre trabajo forzoso (Estado, sector empresarial, sector sindical y de organizaciones sociales) en lo que respecta a la implementación de las acciones que se vislumbran en el presente plan, así como el diseño de la propuesta basada en resultados medibles y en la necesidad de ser monitoreada y evaluada, esperando la cooperación de organismos de cooperación internacional.

## **2- Abordar retos en la prevención de trabajo forzoso en Paraguay**

- Se identifica la necesidad de trabajo conjunto y articulado entre las instancias gubernamentales implementadoras del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Derechos Humanos y de la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso, para avanzar en el conocimiento sobre el estado actual de la situación de trabajo forzoso y la respuesta institucional en el país en lo que respecta a su relación con el acceso al empleo, el trabajo informal, las zonas geográficas afectadas y poblaciones vulnerables prioritarias, manifestando las partes consultadas que no sólo pueden darse situaciones de trabajo forzoso en la zona del Chaco sino en toda la República, en especial áreas fronterizas.
- A la vez se requieren medidas para informar y difundir la problemática del trabajo forzoso para la población en general, mediante el apoyo del sistema educativo y la colaboración tripartita de los sectores y organizaciones de la sociedad civil, para la realización de una campaña de socialización y visibilización en el país.
- Como tercer aspecto, emprender acciones de sensibilización y concienciación dirigidas a poblaciones vulnerables, que incluyan su participación en las mismas; así como la constante capacitación focalizada sobre la temática, hacia los gremios sindicales, operadores judiciales y funcionarios administrativos competentes tanto a nivel nacional, como departamental y municipal, utilizando medios comunitarios disponibles, como radios locales.

## **3- Afrontar desafíos en la erradicación de trabajo forzoso en Paraguay y reparación para las víctimas**

- Los actores consultados resaltaron la existencia de barreras legislativas en la tipificación legal de las situaciones sobre trabajo forzoso en nuestro país, sugiriendo grupo de trabajo interinstitucionales para la elaboración de un proyecto de ley para la definición de Trabajo Forzoso; así mismo, de un proyecto de Ley para la derogación de la Ley 230/70 correspondiente a la Ley Penitenciaria en concordancia con los comentarios de los expertos de la CEACR.
- Fueron señaladas dificultades en el acceso a la justicia por parte de víctimas e impunidad en lo que respecta a una respuesta eficaz de parte del sistema de justicia. Se sugirió intervenir interinstitucionalmente en un proyecto de denuncias on-line, instalando accesos para accionar en las

páginas web de las instituciones miembros de la CONATRAFOR, que a la vez brinde información sobre qué es Trabajo Forzoso y cómo realizar denuncias.

## Plan de Acción

Nota metodológica: el documento se encuentra dividido en apartados temáticos, una breve descripción o justificación de los mismos, las actividades a ser emprendidas y los responsables. Luego se describe en formato de tabla.

**Tema 1:** Estudio diagnóstico sobre la situación del trabajo forzoso en el país.

### **Justificación:**

Avanzar en el conocimiento sobre el estado actual de la situación de trabajo forzoso y la respuesta institucional en el país, hace necesario impulsar un estudio de diagnóstico, a partir de la utilización de los recursos disponibles en las instituciones gubernamentales involucradas y el apoyo sinérgico de otros actores ciudadanos claves.

### **Relación con los Objetivos de la Estrategia Nacional (N.º 2 y N.º 3)**

Se fundamenta en lo dispuesto en la misión, visión y objetivo estratégico referido al diseño y desarrollo de estrategias, métodos, herramientas y contenidos para tener un mayor conocimiento del problema, de su amplitud, de sus causas, de los grupos y regiones afectadas, en los puntos: 1. Identificar personas y grupos en TF o en riesgo, y sus familias, establecer la línea de base y atender casos de urgencia detectados, con énfasis en la población rural e indígena; punto 6. Fortalecimiento institucional de los actores clave relacionados con el Trabajo Forzoso: MTESS, Gobernaciones, Municipios, trabajadores y empleadores en el marco de la ESTRATEGIA NACIONAL y en especial para el rescate y la reinserción de las víctimas de Trabajo Forzoso, así como el fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre los mismos; y punto 7. Monitoreo, Evaluación y Difusión de los resultados de la estrategia nacional.

## **Tema 2: Articulación interinstitucional y tripartita en la lucha contra el trabajo forzoso.**

### **Justificación:**

La necesidad de articulación interna e interinstitucional para el desarrollo de las políticas públicas, de coordinación tareas y el fortalecimiento institucional de los actores clave.

Actualmente la Comisión Nacional se encuentra integrada, los miembros requieren co-crear y coordinar acciones de alcance nacional.

Actualmente no se posee un espacio de diálogo tripartito permanente, que acompañe la adopción progresiva de la Estrategia Nacional, así como las actuaciones de la CONATRAFOR.

### **Relación con los Objetivos de la Estrategia Nacional (Nº 1, N.º 2 y N.º 3)**

Se fundamenta en la Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso: su misión, visión y objetivos estratégicos en su totalidad, así como lo que respecta a Propuestas de acciones inmediatas a) y b); y lo señalado en lo que respecta a:

- Fortalecimiento institucional de los actores clave relacionados con el Trabajo Forzoso: MTESS, Gobernaciones, Municipios, trabajadores y empleadores en el marco de la ESTRATEGIA NACIONAL y en especial para el rescate y la reinserción de las víctimas de Trabajo Forzoso, así como el fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre los mismos.
- Atender casos de urgencia detectados, con énfasis en la población rural y prioritariamente indígena.
- Proveer atención Integral y reinserción de Víctimas
- Fortalecimiento de las condiciones de empleo en las comunidades como ámbito de protección de derechos de personas y grupos en TF.
- Control efectivo del trabajo forzoso y promoción del trabajo decente en las comunidades en Trabajo Forzoso o en riesgo de estarlo.

**Tema 3:** Socialización y visibilización de la problemática del trabajo forzoso en el país

**Justificación:**

A la fecha no se posee un plan comunicacional y educativo, para la sensibilización ciudadana, sobre trabajo forzoso. La necesidad de impulsar la socialización y visibilización de la problemática del trabajo forzoso en el país, así como el incluir temas clave en los programas y proyectos institucionales requiere emprender acciones al respecto.

**Relación con los Objetivos de la Estrategia Nacional (Nº 1)**

Observar lo referente al punto 1) sobre “Educar y sensibilizar sobre el concepto y situación del trabajo forzoso, así como sobre los mecanismos para su denuncia y necesidad de su priorización política por parte de las autoridades de gobierno”.

**Tabla Plan de Acción**

Tema	Actividades	Sub-actividades	Responsables	Plazo	Presupuesto
Estudio diagnóstico sobre la situación del trabajo forzoso en el país.	Realizar un estudio exploratorio.	Disponer la creación de un Grupo de Trabajo encargado del componente.  Recabar datos sobre la cantidad y calidad del trabajo informal <sup>1</sup> integrado principalmente a través de la colaboración e intervención de las oficinas gubernamentales competentes <sup>2</sup>	Dirección Gral. de Encuestas, Estadísticas y Censo, STP, MTESS, oficinas del Ministerio Público, dependencias de los gobiernos departamentales y	1er semestre	

<sup>1</sup> Relación entre trabajo informal y trabajo forzoso, se supone que en la primera categoría habría más situaciones de trabajo forzoso

<sup>2</sup> Dirección Gral. de Encuestas, Estadísticas y Censo, STP, MTESS, oficinas del Ministerio Público, dependencias de los gobiernos departamentales y municipales afectados.

		<p>relativas al registro de datos sobre la materia.</p> <p>Clasificación de la información obtenida.</p> <p>Análisis sobre la información obtenida. Brindar resultados.</p>	<p>municipales afectados</p>		
<p><b>Articulación interinstitucional y tripartita en la lucha contra el trabajo forzoso.</b></p>	<p><b>Articular las políticas públicas de las Instituciones de la CONATRAFOR, por ende fortalecimiento de la Comisión.</b></p>	<p>Generar espacios por sectores tripartitos para la inducción sobre utilización de la Estrategia Nacional sobre trabajo forzoso, identificación de agendas institucionales en la temática, planes sectoriales factibles, identificar recursos presupuestarios existentes y disponibles en cada institución miembro.</p> <p>Generar un espacio de inducción para la integración de los planes sectoriales.</p> <p>Crear un reglamento interno de funcionamiento de la</p>	<p>Coordinación de la CONATRAFOR</p> <p>Corte Suprema de Justicia</p> <p>Poder Legislativo</p>	<p>1er semestre</p>	

		<p>CONATRAFOR que contemple Subcomisiones de trabajo: de Prevención; Detección, Investigación y Punición; Monitoreo y Evaluación; y de Presupuesto.</p> <p>Acordar una agenda y establecer un cronograma de sesiones plenarias y de sesiones de trabajo en subcomisiones.</p>			
	<p><b>Fortalecer la capacidad institucional de los inspectores del trabajo del MTESS para que puedan atender efectivamente las quejas y denuncias en todo el territorio nacional, en articulación con los Gobiernos Departamentales y Municipales.</b></p>		<p>MTESS Gobernaciones Municipios</p>	<p>1er semestre</p>	
	<p><b>Coordinar y articular acciones con</b></p>	<p>Diseñar Guía de Atención de Casos y un plan de recursos materiales y humanos para la</p>	<p>Corte Suprema de Justicia Ministerio de la</p>	<p>1er semestre</p>	

	<b>instancias Municipales, Departamentales y Judiciales</b>	recepción de quejas de trabajadores y denuncias sobre situaciones de trabajo forzoso a nivel departamental y municipal.  Adoptar Guías de Atención de Casos de Trabajo Forzoso en Paraguay a nivel local.	Defensa Pública Ministerio de Justicia MTESS  Gobiernos Departamentales  Gobiernos Municipales		
	<b>Conformar una Mesa de diálogo tripartito permanente sobre Trabajo Decente durante el periodo de implementación de la Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso.</b>	Propiciar la instalación de una mesa de diálogo tripartito permanente (grupos sindicales, de indígenas organizados, de empleadores y el Estado).  Organizar reuniones con el sector empresario para articular medidas de inversión de Responsabilidad Social Empresaria! centradas en la promoción de los Derechos Humanos en las empresas.	MTESS  Gremios de Empresarios  Gremios de Trabajadores	1er semestre	
Socialización y visibilización de la problemática del trabajo forzoso en el país	<b>Capacitar a los actores gubernamentales sobre trabajo forzoso</b>	Capacitar a los Inspectores y directores del trabajo sobre el circuito de intervención contra el Trabajo Forzoso Intra e inter institucional	Corte Suprema de Justicia  Ministerio de la Defensa Pública	2do semestre	

		<p>Capacitar a dependencias del Poder Legislativo y del Poder Judicial</p> <p>Capacitar a dependencias departamentales y municipales</p>	<p>Ministerio de Justicia</p> <p>Gobiernos Departamentales</p> <p>Gobiernos Municipales</p>		
	<p><b>Realizar campañas de visibilización y socialización sobre el trabajo forzoso dirigidas a la ciudadanía en general.</b></p>	<p>Instalar accesos de información y denuncia sobre el trabajo forzoso en las páginas web de las instituciones miembros de la CONATRAFOR.</p> <p>Campaña radial en contra del trabajo forzoso mediante el uso de medios comunitarios a nivel nacional.</p>	<p>Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, integrantes de la CONATRAFOR</p> <p>Corte Suprema de Justicia</p> <p>Gremios de Empresarios</p> <p>Gremios de Trabajadores</p> <p>Organizaciones indígenas</p>	3er semestre	
	<p><b>Realizar campañas de visibilización y socialización sobre el trabajo forzoso focalizadas hacia sectores indígenas, empleadores y gremios de</b></p>	<p>Instalar oficinas de información y denuncia sobre el trabajo forzoso en centrales sindicales de trabajadores.</p> <p>Brindar información sobre el trabajo forzoso a través de la Revista institucional de la</p>	<p>Gremios de Empresarios</p> <p>Gremios de Trabajadores</p> <p>Organizaciones indígenas</p>	3er semestre	

	<b>trabajadores.</b>	<p>Asociación Rural del Paraguay dirigida a los sectores empresarios.</p> <p>Brindar información sobre el trabajo forzoso a través de las Oficinas de Acomepa en los centros de producción menonita del país.</p> <p>Desarrollar una Campaña de socialización dirigida a los pueblos indígenas que parta de la definición con ellos acerca de lo que es trabajo forzoso desde la cosmovisión indígena, situaciones que afectan el derecho individual y en forma colectiva; así como trabajar en conjunto un protocolo de intervención para la construcción de un circuito o ruta de intervención.</p>			
Monitoreo y Evaluación	<b>Organizar Comisión de Monitoreo y Evaluación</b>			2do semestre	
	<b>Elaborar reportes de monitoreo cada tres meses y anual</b>			Durante todo el periodo de	

				ejecución	
	<b>Elaborar reporte de Evaluación</b>			4to semestre	

## Implementación

Para el desarrollo del proceso de implementación del Plan de Acción de la CONATRAFOR, se deberá tener en consideración los siguientes mecanismos y herramientas:

### ***Gestión orientada a la implementación efectiva del Plan.-***

La Estrategia Nacional y el Plan de Acción de la CONATRAFOR requieren para su implementación:

- Apoyo político de las altas autoridades de los sectores relacionados, y de las autoridades de los gobiernos regionales donde hay mayor incidencia de la problemática.

El Plan de la CONATRAFOR debe ser un marco claro y explícito que defina las acciones y los principales elementos a tener en consideración para la implementación progresiva de la Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso, teniendo en consideración la factibilidad de implementación en el horizonte bianual.

- Las actividades identificadas en el Plan de Acción de la CONATRAFOR, deberán reflejarse en forma específica en las actividades formuladas en los distintos Plan Operativo Institucional de las respectivas entidades miembros.
- Será importante también coordinar de manera adecuada las actividades del Plan, con instancias a cargo de los temas de Trata de personas y de Trabajo Infantil.

- Promover el acompañamiento permanente de la Organización Internacional del Trabajo, como organismo especializado que puede prestar asistencia técnica permanente a la Comisión Nacional de Derechos Fundamentales y Prevención del Trabajo Forzoso.
- Promover la participación de la cooperación técnica internacional para el financiamiento de las acciones previstas en el Plan, de manera de capturar recursos y asistencia técnica especializada que permita soportar el alcance a abordar.

***Implementación del Plan coordinado con el ciclo instrumentos Planeamiento y Presupuesto a nivel institucional.-***

La implementación de las acciones del Plan y por ende de las actividades a ser desarrolladas por cada entidad, deben estar coordinadas en el tiempo para poder ser oportunamente introducidas en el ciclo de instrumentos de planeamiento y presupuesto de cada entidad.

Este es el mecanismo que asegura su implementación, pues permite programar y destinar recursos para su ejecución en el periodo definido y planificado. La tendencia debe ser generar evidencias para elaborar Programas Presupuestales con enfoque de resultados.

## **Monitoreo y Evaluación**

Para llevar a cabo estas actividades se conformará una Comisión de Monitoreo y Evaluación, integrada por representantes tripartitos de la CONATRAFOR y de la Cooperación Internacional, que se reunirá cada tres meses. Esta Comisión tendrá en cuenta especialmente las Recomendaciones realizadas por los Organismos internacionales en materia de Derechos Humanos realizadas al Paraguay por los diferentes órganos con competencia en el tema de la trata y procedimientos especiales de los Sistemas de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, insumos con los que podrá contar mediante la colaboración del programa SIMORE.

Con el fin de monitorear el avance y cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas propuestas del Plan de Acción de la CONATRAFOR, se diseñará la matriz de monitoreo, la cual es una herramienta que permitirá de manera organizada recopilar la información sobre el progreso en la consecución de las actividades. Para ello, será diseñada para cada año una matriz que guarda relación con el horizonte temporal del Plan de Acción de la CONATRAFOR.

Al finalizar el primer año, se realizara un reporte de monitoreo sobre el avance y cumplimiento de las metas, teniendo como base la información recopilada en atención a los indicadores establecidos en comparación con los resultados obtenidos en cada período; que incluya los posibles problemas que se presenten en la ejecución del Plan y las recomendaciones para solucionar los referidos problemas.

Así mismo, esta Comisión tendrá a su cargo realizar el proceso de evaluación de los problemas señalados en los reportes de monitoreo respecto a la implementación del Plan, a efectos de realizar ajustes, coordinar el diseño y validación del próximo plan de acción.

## **FINANCIAMIENTO**

La Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso (2016 – 2020), define el alcance operativo de lo que se espera implementar anualmente y que se verá reflejado en los Planes Operativos Institucionales de cada entidad pública del ámbito nacional, regional y local responsables de su ejecución, lo que hará visible la programación y asignación del presupuesto.

Asimismo, las entidades públicas deberán gestionar la aprobación de metas presupuestarias para garantizar la ejecución de las acciones prevista en el Plan de Acción de la CONATRAFOR, en el marco de sus competencias.